



ACTA N° 101-GADMM-2021
(19/02/2021)

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas treinta minutos, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndica, la Arq. Lily Moreno Directora de Planificación, el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, como asesores.

SR. ALCALDE. – Bueno, señores Concejales, señora Vicealcaldesa. Bienvenidos a la sesión ordinaria de la convocatoria 101 de esta fecha 19 de febrero de 2021. Señor Secretario, proceda con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO. - Señor Alcalde, señores Concejales, bienvenidos y buenos días, en alusión a su requerimiento, señor Alcalde, voy a constatar el quórum:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe el quórum necesario para instalar la sesión.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario, con el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 101-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 19 de febrero de 2021 a las 08H30, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza acerca de la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los establecimientos Turísticos del cantón Mera.
4. Clausura.

Mera, 17 de febrero de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Esta es señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. Señor Alcalde Buenos días Permítame el uso de la palabra. De la experiencia de trabajo de la Comisión se ha notado cierta responsabilidad y bastante interés en hacer bien los trabajos, cada vez más eficientes y esta ordenanza es de vital importancia para el cantón. Por esa razón hemos tratado de trabajar al máximo de nuestras capacidades intelectuales y logísticas, se podría decir que como Comisión de legislación ya se había elaborado el informe para segundo definitivo debate; el grado de responsabilidad de quienes la integran ha sido notable, e inclusive de los otros concejales que no integran la Comisión, quienes nos han hecho observaciones de ciertas anomalías, de enunciados que todavía están mal insertados dentro de la ordenanza. Estimado señor Alcalde y compañeros, realmente en gran parte de esta responsabilidad no es de la nueva propuesta que se está haciendo, sino son observaciones a la ordenanza que está vigente. Me refiero a la antigua, en este caso, por parte de la compañera Irene me había hecho la observación de unos considerandos, y a lo que habíamos verificado, pues efectivamente, había errores, refiriéndonos al artículo 58 literal b, consideramos que se encuentra mal ubicado, no tiene nada que ver en referencia a la ordenanza de la tasa anual de funcionamiento, sin embargo, el artículo 57 del COOTAD debería ser insertado con más literales del que está en la ordenanza; son cosas que nosotros como comisión necesitamos reajustar y que esté más clarificado, la idea es que sea de

Donde nace la vida...



entendimiento de la ciudadanía y de nosotros mismos. De igual manera, el artículo 224 de la Carta Magna nos hace falta aclarar un poquito para que haya mayor entendimiento de parte de la ciudadanía, existiendo ahí también observaciones en cuanto al articulado, por ejemplo, no estamos tratando el punto, pero quiero respaldar lo que voy a mocionar para que se considere; en el artículo 568 nos habla sobre otorgamiento y cobro por licencia, consideramos que debe señalarse tal como está en el COOTAD, en lo que nos habla más bien de que se puede fijar, las plazas, servicios sujetos a tasas más no de licencia anual, la ley nos da la oportunidad o la competencia para que otros pueden regular los servicios sujetos de tasas y dentro de esto podríamos inclusive ya poder denominar lo que significa la tasa anual de funcionamiento de los emprendedores turísticos. En cuanto a la parte integral de la ordenanza hemos considerado a pesar de que lo habíamos transcrito en cuanto al Acuerdo 037, que es donde aparecen los requisitos para poder insertar en las ordenanzas. El Acuerdo 040, donde se lo categoriza a los establecimientos turísticos y el Acuerdo 034 en donde habla ya de las tarifas que están establecidas, que es la más actual, sin embargo, he observado otros ejemplos de municipios diferentes al nuestro, nos damos cuenta de que también se pueden insertar ciertos requerimientos de parte de la municipalidad para seguridad nuestra y de que la gente vaya cumpliendo como debe ser. Consideramos que no podemos dejar esta ordenanza sola y más bien debe tener una correlación directa con la Ordenanza de las Patentes, debe estar en correlación con el mismo Código de Regulación Urbana que estamos tratando, entonces no podemos dejar aislada, consideramos que podemos proponer al Seno del Concejo de que, para poder pagar la tasa de licencia única de funcionamiento, primero es necesario que el emprendedor turístico tenga su patente municipal, segundo, de las cosas que se nos han escapado y también hay errores. Hay frases que son necesarias también corregirlas, a pesar de que el Departamento de Desarrollo Local y Jurídico nos pasó a nosotros la parte pertinente en cuanto a las tasas, no podíamos modificarlo, pero lo transcribimos textualmente como nos la pasaron a última hora. Nosotros también habíamos revisado el Acuerdo 034, tal como está, pero sin embargo, los encabezados de cada cuadro son hechos por nuestros técnicos, pero consideramos que también estamos a tiempo para poder dar un poquito más de claridad. Por ejemplo dice el número de plazas, si fuese por alojamiento, de pronto podemos a la gente ponerle otras palabras para que lo puedan entender de mejor manera. Señor Alcalde y compañeros Concejales, nosotros como Concejo Municipal podíamos haber tratado este tema, ir dilucidando y de pronto Secretaría General o en la misma Procuraduría Sindica ir armando bien la ordenanza para que se presente para su sanción, pero nosotros creemos que es nuestra responsabilidad también aportar y no hablamos tanto de corregir, sino más bien ampliar este informe para que sea de conocimiento y sea más efectivo el trabajo que queremos hacer, entonces como presidente de la Comisión de Legislación, de pronto me faltan algunas cosas más para acotar, pero quiero proponer al Seno del Concejo de que se dé por conocido el informe con respecto al Proyecto de Ordenanza acerca de la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos y autorizar la ampliación al mismo informe por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, entonces, estoy proponiendo con esto de que se rectifique el orden del día, señor Alcalde, y de que más bien se nos permita que se dé por conocido y que nos autoricen una ampliación para poder hacer como Comisión a este informe. Eso no significa que el informe deja de tener validez, sino más bien queremos ampliar

Donde nace la vida...



al trabajo que ahora hemos hecho para que haya más aceptación de parte del Concejo Municipal y sobre todo, exista ya una relación directa y un entendimiento directo de la ciudadanía de todo el cantón Mera, esa sería mi moción señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo. En realidad yo no me cansaré de felicitar las acciones desarrolladas en función de que los documentos y principalmente las ordenanzas sean correlativas a la gran función que tiene la institución municipal, en este caso la de Mera. Yo creo que contando con gente como ustedes podemos lograr pulirlas e incrementarlas, pero siempre pensando en que la intención es para el servicio a los ciudadanos, nos ajustamos exactamente a ley y yo agradecerles de todo corazón, en todo caso quisiera preguntarle a la compañera Procuradora Síndica sobre el tema, si estamos en segundo y definitivo debate, podemos dar por conocido o cuál sería el mecanismo por.

ABG. MONICA ULLOA PROCURADORA SÍNDICA.- Buenos días señor Alcalde, señores Concejales y señores Directores, conforme lo expuesto por parte del señor Antonio Jaramillo como Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, mi criterio es que sí deberíamos acoger el tema, dar por conocido para que se pueda ampliar el informe a fin de tener una ordenanza acorde a los ajustes necesarios que ha manifestado el señor Concejal y que la misma pueda ser aplicada de forma efectiva.

SR. ALCALDE.- Entonces procedamos.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Me permite la palabra. Justamente por la moción del compañero presidente de la Comisión yo quisiera manifestar compañeros Concejales y señor Alcalde, en primer lugar, es necesario que en toda normativa legal, sea esta nacional, regional, provincial, cantonal o local, debe primar la transversalidad, es decir, que la una fortalezca a la otra y se vayan complementando lo que no pudo realizarse en la presente ordenanza, puesto que uno de sus fundamentos legales que se requiere para su aplicación es el pago de patentes, fue recientemente aprobada la ordenanza que norma dicha recaudación, de igual manera se acaba de aprobar el PDOT con sus componentes PUCS y el Código de Regulación de Uso de Suelo está todavía por aprobarse, entonces, en este contexto se debe observar el principio de complementariedad. En el presente Informe Técnico Jurídico emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, no lo pudimos considerar, por lo que es preciso y oportuno respaldar el pedido del señor Presidente de la Comisión, de tal manera que con un poco de tiempo podamos ampliar el informe y presentar una ordenanza contextualizada y respaldada en la normativa legal que la rige. Por lo dicho, yo apoyo la moción del compañero concejal Jaramillo, presidente de la Comisión de Legislación.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Vicealcaldesa, si no hay otra consideración, señor secretario, proceda por favor con la toma de votación.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. No sé si estamos de acuerdo que se dé por Conocido el Informe del Proyecto de Ordenanza Acerca de la Tasa para la Licencia Única Anual

Donde nace la vida...



de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos y autorizar la ampliación al mismo por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, no sé si estoy en lo correcto.

SR. ALCALDE.- Así mismo. Aclarado el tema y aclarada la moción. Señor Secretario, proceda por favor.

SECRETARIO. – Si señor Alcalde, en virtud de la moción propuesta y el apoyo, voy a pasar a la votación.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Y como consideración, yo creo que debemos tratarlo en unos 5 días laborables para que esto pueda tener una mayor consistencia, así como lo han explicado de mayor posibilidad de ampliación de conocimiento y que al final esta sea una normativa que guíe a la ciudadanía y al personal institucional. En todo caso, señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, en virtud de lo señalado se modifica el tercer punto del orden del día, la resolución que quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 355-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de

Donde nace la vida...



Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** MODIFICAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MISMO QUE QUEDARÍA EN ESTE SENTIDO: DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA ACERCA DE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN MERA Y AUTORIZAR PARA QUE SE AMPLÍE DICHO INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Perfecto. Proceda señor Secretario con lo pertinente.

SECRETARIO. – En este punto, señor Alcalde, señores Concejales, una vez que se ha cambiado el tercer punto del orden del día, tenemos que aprobar el orden del día.

SR. ALCALDE.- Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, una vez en que se ha tomado votación sobre la moción y habiendo el apoyo sobre la consideración de cambio del tercer punto del orden del día, procedamos por favor con el segundo punto del orden del día para la toma de decisiones.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame, señor Alcalde mocionar para que se apruebe el segundo punto de orden del día.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora concejala Heras, quién apoya la moción

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora concejala Sarabia. Señor Secretario. Habiendo la moción y apoyo, proceda por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Proclame resultados, señor Secretario

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el segundo punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 356-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 101-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA ACERCA DE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN MERA Y AUTORIZAR PARA QUE SE AMPLÍE DICHO INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Señor Alcalde, con las consideraciones anteriores para poder modificar el orden del día. Está claro, nosotros queremos presentar este informe a consideración del Seno del Concejo Municipal, hemos presentado también una ordenanza actualizada, insertando los 12 artículos de reforma que estamos proponiendo, sí entiendo que como vamos a dar por conocido para que los concejales puedan ir leyendo y lo pueden ir analizando, sin embargo, lo que nosotros proponemos es que el informe sea valedero, está hecho, pero sin embargo la ampliación es nada más un documento anexo a este informe que hemos presentado. Entonces, el trabajo que se lo ha presentado tanto la exposición de

Donde nace la vida...



motivos, la reforma y la ordenanza como tal, todo eso debe ser analizado y estudiado por los compañeros concejales. Realmente el trabajo en su 80 por ciento ya está presentado, al menos quiero sugerir de que lo estudien, lo analicen sobre el trabajo que se realizó. Proponer que se dé por conocido el informe que presentamos como Comisión de Legislación y solicitar pues el tiempo para la ampliación al respectivo informe sería lo correcto. Yo mocionaría para que se dé por conocido y de que se nos autorice para poder ampliar este informe en el tiempo quedó establecido anterior a esta intervención.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Presidente de la Comisión. Hay una moción. Señores Concejales, tiene apoyo la moción.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Señor Alcalde, permítame la palabra. Yo creo que antes del apoyo a la moción del compañero Jaramillo, ya se cambió el orden del día, en donde se determina que se dé por conocido, pero sí sería importante que, como ya tenemos la documentación presente, lo que imagino que todos los compañeros analizaron, sería bueno, si es que tienen alguna observación o algunas inquietudes se resuelvan ahorita para que los compañeros tomen nota y ya cuando sea el momento de aprobar ese documento, la ordenanza quede totalmente acorde a las modificaciones que tengan que darse antes de que se dé el apoyo a la moción del compañero Jaramillo. Con eso estaríamos ayudándole a la Comisión también a que se rectifiquen algunas observaciones o se despejen algunas dudas de los compañeros, si es que las tienen. Por ejemplo, yo si quisiera preguntar a quien corresponda en el artículo 7 en lo que se refiere para la renovación de la ley. En el numeral 4, si es posible que dé lecturas el Señor Secretario.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde y señores Concejales, voy a dar lectura a lo solicitado. Artículo 7 para la renovación de la LUAF se deberán presentar los siguientes documentos: 4. Copia de certificado de Participación en alguna capacitación emitido por la Dirección Administrativa de Turismo o la Autoridad Nacional de Turismo en temáticas turísticas para el caso de renovación de la LUAF.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Entonces ahí está en referencia a lo que hablamos sobre la Dirección Administrativa de Turismo, así quisiera que me expliquen los técnicos de Desarrollo Local o quien corresponda, si nos estamos refiriendo al Departamento de Desarrollo Local Municipal, o a la Autoridad Nacional de Turismo, esa sería la pregunta. Y la otra pregunta sería, qué tal si es que ya aprobamos hoy día en segundo y definitivo debate de cómo iban a hacer con ese requisito que dice sobre presentar un certificado de una capacitación, por ejemplo, al Departamento de Desarrollo Local No sé, ya debería ver si es que vamos a hacer valer este numeral o si se le va a corregir que se lo haga, pero ya deberían haber presentado un cronograma de cursos a nivel municipal, al menos se debería realizar un curso al año y lo debería presentar la Dirección del Departamento de Desarrollo Local, ya que el requisito así lo está pidiendo, no es cierto Entonces para los compañeros técnicos y los compañeros de legislación a ver si es que se mantiene ese numeral o se lo modifica o a ver cómo se lo hace Esa sería la inquietud y el aporte para esta ordenanza.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Gracias señor Valla.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Me gustaría responder al compañero Rene Valla

SR. ALCALDE.- Tenga la bondad, señor Jaramillo

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Si realmente esa es otra interrogante, y justo ayer también conversábamos, hemos tenido un año bien difícil, no sabemos si se hizo o no se hizo alguna capacitación, no tenemos el informe de eso, pero nosotros consideramos que como Concejo somos los que ponemos las directrices para que se cumplan ciertas actividades. Nosotros tenemos que direccionar para que el Departamento de Desarrollo Local cumpla con lo dispuesto en la ordenanza, no estar sujetos a lo que Desarrollo Local vaya a hacer, más bien vamos a exigir que nos presenten el cronograma. Yo creo que dictar dos talleres en el año no es tan difícil de que puedan organizar, mejor debemos exigir que se cumpla y siempre informen al Concejo, teníamos como interrogante con doña Irene sobre el por qué los emprendedores turísticos se van y se registran en la Intendencia o sacan el permiso en otro lado, por qué no se inscriben en este Municipios por lo menos. Yo creo que esas capacitaciones pueden ser parte de los beneficios que los emprendedores turísticos pueden tener del municipio. Todos tenemos que tratar de crear incentivos, tratar de motivar para que el vendedor turístico del cantón Mera se pueda quedar, yo quisiera a René agradecerle esa observación, realmente es importante porque sí habíamos observado que en la ordenanza estaba especificando a las entidades del municipio crear cursos de capacitación. Si no lo ponemos acá nos estaríamos contradiciendo, entonces lo que queremos es que al menos si no participan en dos o tres cursos que vaya a planificar el Departamento Desarrollo Local, que el emprendedor turístico al menos participe en uno. Yo también tengo ese interrogante que el año 2020 fue un año muy diferente al resto, entiendo que se pudo haber hecho capacitaciones vía virtual, también se pudo haber tenido conversatorios y de no haberlo, necesitamos como comisión de legislación saber si no se hizo para poderle poner la salvedad del año 2020, ósea, no podemos de pronto obligarle al ciudadano que presente un documento del cual el municipio mismo no extendió los brazos para que puedan capacitarse. Ampliando un poquito el tema, en la propuesta de ordenanza había tenido cinco o seis modificaciones nada más, como Comisión de Legislación lo que hicimos en esta ordenanza es ordenar, porque estaba desordenada, habíamos trabajado en ordenar primero los considerandos, hemos hecho ese trabajo y la propuesta de ordenanza, como ustedes ven, tiene 11 artículos de reforma, si hemos tratado de darle ya un poquito más claridad, pero sin embargo ustedes se dan cuenta de que van apareciendo más cosas y de pronto pueden haber cuatro o cinco artículos más, entonces el trabajo no ha sido poco, yo quisiera, al Concejo, también señor Alcalde y al señor Secretario General que nos entiendan, a veces como Comisión no podemos desviar la atención en dos o tres ordenanzas a la par, nos estamos dando cuenta de que es más fructífero trabajar en una ordenanza, salir de esa y entrar en otra, porque realmente hay mucho trabajo por hacer. Ustedes han sido parte del Código de Regulación Urbana y han visto como en cada artículo uno se va demorando y se va trabajando, tratando de hacerlo de forma eficiente. Necesitamos más información en cuanto a los cursos, es importantísimo, no podemos dejarlo

Donde nace la vida...



de lado, sin embargo, no queremos hacerlo más burocrático, tampoco con los requisitos, pero queremos que sean mínimos pero que sean los adecuados, para que tanto el municipio como los emprendedores puedan acceder y puedan tener ya un acceso directo a los servicios y beneficios turísticos que puedan ofrecer.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo Hay alguna inquietud

ING. GABRIELA PEÑAFIEL.- Buenos días, señor Alcalde. Justamente sobre lo que el licenciado René Valla acaba de preguntar sobre las capacitaciones, sólo quiero explicarles nada más que se ha venido desarrollando capacitaciones con el Ministerio de Turismo y así mismo con la Corporación GIZ, además se dio el curso sobre los protocolos de bioseguridad a los establecimientos turísticos y no turísticos, también una capacitación sobre ARCSA en el mes de diciembre para poder calificar como destino seguro, y también en el mes de enero se dio con el Ministerio de Turismo y GIZ. Nada más. Gracias.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, disculpe una pregunta, a la ingeniera. Si es que se han dado certificaciones respecto de estas capacitaciones por cuanto el requisito pide la certificación de capacitación.

ING. GABRIELA PEÑAFIEL.- Se dieron en cuanto a capacitación de lo que fue con ARCSA, ese curso si emitió un certificado directamente de ARCSA que ellos tenían que descargarse desde la página web y de lo que fue con GIZ y con Ministerio de Turismo, el anterior mes también se les entregó un certificado en donde fue participe el municipio y el Ministerio de Turismo y GIZ.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Gracias.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.- Permítame, para concluir, señor Alcalde. Escuchando todos los comentarios de las intervenciones, pregunto, este requisito estaba en la ordenanza anterior, si es que estaba o va a estar en esta nueva ordenanza, y si algún emprendedor turístico o los que tienen los negocios turísticos, si es que no tenían este certificado hubiese sido una limitante, y bien, lo que dice el compañero Jaramillo que las inquietudes y observaciones que se realizan en este debate, los puntos a tratarse en el orden del día sirven para buscar una salvedad para este año o de aquí en adelante, socializar a los emprendedores turísticos de que estén pendientes y que tienen que cumplir con este requisito indispensable que es la capacitación en turismo. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. Muchas gracias.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Bueno, señalar un poquito lo que dice la anterior ordenanza, realmente solo existen los requisitos para poder iniciar la actividad, nos pide solicitud de formulario correspondiente, el Registro de Turismo conferido por la Autoridad Nacional de Turismo, Certificado al día en el pago del uno por mil sobre activos fijos, pago por concepto de emisión de renovación de licencia anual y permiso de uso de suelo municipal o equivalente, entonces no estaba ni siquiera, para iniciar, ni para renovación, entonces lo que

Donde nace la vida...



hemos hecho es ahora tener documentos para poder iniciar la actividad y otras sólo con la renovación, en todo caso, la renovación va a ser mucho más sencilla para el ciudadano, no sólo es renovar los documentos, entonces no estaba la capacitación, por eso es que digo, si se quiere proponer pedir el certificado, tenemos que ofrecer el servicio para poder, exigir. Eso nomás.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Permítame, por favor, quisiera aclarar como manifiesta el compañero concejal Jaramillo, en realidad en los requisitos no consta renovación, pero en las obligaciones en el artículo 8 de la ordenanza que está en vigencia, ahí sí habla de las obligaciones, en el literal b) dice asistir a un mínimo de dos capacitaciones a los representantes de los establecimientos turísticos del cantón Mera, entonces ahí no guarda relación los requisitos con estas obligaciones, es por eso que también queremos hacer un estudio más minucioso y tratar de presentar una ordenanza que en realidad esté bien contextualizada a nuestro cantón y sobre todo a la ciudadanía. Esa es la situación por la que como comisión hemos solicitado a Concejo se nos dé un plazo para poder realizar la ampliación del informe correspondiente a esta ordenanza de la LUAF. Hasta ahí mi intervención, Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, continuemos entonces, señores Concejales, señora Vicealcaldesa.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Yo había propuesto que se dé por conocido.

SR. ALCALDE.- Si hay la moción, quien la apoyo.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo le apoyó la moción.

SR. ALCALDE.- Gracias señora concejala Sarabia. Señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo, proceda, por favor con lo que corresponde.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor alcalde,

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Donde nace la vida...



Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Proclame resultados, señor Secretario.

SECRETARIO. – Si señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se da por conocido el tercer punto del orden del día.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, proceda con siguiente punto del orden del día

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Permítame, señor Alcalde, antes de continuar, que en la resolución del Concejo se estipule el plazo para la ampliación del informe. Por favor.

SECRETARIO. – En virtud de lo que había señalado el señor Alcalde en la primera intervención, antes de cambiar el orden del día, señaló 5 días, si no estoy mal.

SR. ALCALDE.- Si, por supuesto.

SECRETARIO. – Entonces se hará constar en la resolución que tienen 5 días laborables para presentar su informe, señor Alcalde y señores Concejales. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 357-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN SOBRE LA ORDENANZA DE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN MERA, Y AUTORIZAR PARA QUE SE AMPLÍE DICHO INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA EN EL PLAZO DE 5 DÍAS. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Perfecto. Proceda, por favor, con el siguiente punto del día.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA.

SR. ALCALDE.- Reiterando las felicitaciones a cada uno de los miembros de la Comisión y los señores Concejales, porque en realidad son cosas que debemos ir las cambiando, normalizando en función de lo que estamos viviendo, de lo que estamos conduciendo. Yo creo que si antes tuvieron un poquito de comedimiento en la función de leer y buscar las alternativas de mejorar estos temas que son fundamentales, creo que estamos cimentando en base a fuertes criterios y conocimientos por el bien de nuestros conciudadanos que son lo beneficiarios. Reiterándoles mis felicitaciones señores Concejales, señora Vicealcaldesa, señor Presidente de la Comisión, un trabajo que va reflejando el sentimiento propio de lo que se va recogiendo en función de los requerimientos de la gente de nuestro querido Cantón y que se ve plasmando en este tipo de trabajo. Es así que reitero mis felicitaciones a cada uno y siendo las nueve horas con veintitrés minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, damos por clausurada la presente sesión ordinaria. Buen día a todos.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmon Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...